

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA NETLAND
CHILE S.A. /**

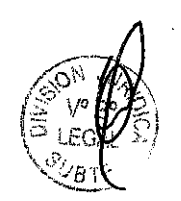
DECRETO EXENTO Nº 804



SANTIAGO, 01 SET. 2010
Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS :

- a) El Decreto Ley Nº1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley Nº18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo Nº 94 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.



CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel Nº59.624 de 27.11.2009.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

28 SEP 2010



DECRETO :

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de transmisión de datos, otorgada a la empresa **NETLAND CHILE S.A.**, R.U.T. Nº 99.518.830-9, con domicilio en Teatinos Nº 251, oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar (4) radioenlaces en las bandas 5,7 y 7 GHz, según se indica a continuación:

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS					
Estación A			Estación B		
Estación	Frecuencia Tx de A → B		Estación	Frecuencia Tx de B → A	
Cerro Lo Herrera	5.470 – 5.725 *	MHz	Cerro El Cardal	5.470 – 5.725 *	MHz
Cerro Yervas Buenas	7.747,7	MHz	Cerro Minillas	8.059,02	MHz
Nodo Alcazar	5.470 – 5.725 *	MHz	Cerro Orocoipo	5.470 – 5.725 *	MHz
Cerro Orocoipo	7.777,35	MHz	Cerro Bari	8.088,67	MHz

(*) Banda compartida

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Estación A	Tipo Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Pot. (W)	Pol.	Estación B
Cerro Lo Herrera	22M0D1WET	Direccional	29	dBi	0,063	V	Cerro El Cardal
Cerro El Cardal	22M0D1WET	Direccional	29	dBi	0,063	V	Cerro Lo Herrera
Cerro Yervas Buenas	27M5D7W	Direccional	40,5	dBi	0,250	V	Cerro Minillas
Cerro Minillas	27M5D7W	Direccional	40,5	dBi	0,250	V	Cerro Yervas Buenas
Nodo Alcazar	22M0D1WET	Direccional	29	dBi	0,063	V	Cerro Orocoipo
Cerro Orocoipo	22M0D1WET	Direccional	29	dBi	0,063	V	Nodo Alcazar
Cerro Orocoipo	27M5D7W	Direccional	40,5	dBi	0,250	V	Cerro Bari
Cerro Bari	27M5D7W	Direccional	40,5	dBi	0,250	V	Cerro Orocoipo

2. Instalar, operar y explotar cinco (5) sistemas punto a multipunto en la banda 5,3 GHz., según se indica a continuación:

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS			
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B	Estación B
Cerro Bari	Base	5.250,00 – 5.350,00	Terminales
Cerro Orocoipo	Base		Terminales
Cerro Yervas Buenas	Base		Terminales
Cerro Minillas	Base		Terminales
Cerro El Cardal	Base		Terminales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
Estación	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Pol.
Cerro Bari	10M0D1WET	Direccional	7	dBi	0,005	V
Cerro Orocoipo	10M0D1WET	Direccional	7	dBi	0,005	V
Cerro Yervas Buenas	10M0D1WET	Direccional	7	dBi	0,005	V
Cerro Minillas	10M0D1WET	Direccional	7	dBi	0,005	V
Cerro El Cardal	10M0D1WET	Direccional	7	dBi	0,005	V

3. Instalar, operar y explotar cinco (5) sistemas punto a multipunto en la banda 5,3 GHz., según se indica a continuación:

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS			
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B	Estación B
Cerro Bari	Base	5.250,00 – 5.350,00	Terminales
Cerro Orocoipo	Base		Terminales
Cerro Yervas Buenas	Base		Terminales
Cerro Minillas	Base		Terminales
Cerro El Cardal	Base		Terminales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
Estación	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Pol.
Cerro Bari	22M0D1WET	Sectorial 60°	14	dBi	0,0032	V
Cerro Orocoipo	22M0D1WET	Sectorial 60°	14	dBi	0,0032	V
Cerro Yervas Buenas	22M0D1WET	Sectorial 60°	14	dBi	0,0032	V
Cerro Minillas	22M0D1WET	Sectorial 60°	14	dBi	0,0032	V
Cerro El Cardal	22M0D1WET	Sectorial 60°	14	dBi	0,0032	V

4. Instalar, operar y explotar dos (2) sistemas punto a multipunto en las bandas de 2,4 y 5,8 GHz., según se indica a continuación: ✓

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro Bari	Base	2.400,0 – 2.483,5	MHz	Terminales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Pol.
Cerro Bari	10M0D1WET	DSSS	Sectorial 60°	13	dBi	0,199	V

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro Bari	Base	5.725,0 – 5.850,0	MHz	Terminales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Potencia (Watt)	Pol.
Cerro Bari	22M0D1WET	DSSS	Sectorial 60°	14	dBi	0,158	H

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES						
Estación Base	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84		
				Lat. Sur	Long. Oeste	
Cerro Lo Herrera	Parcela Uno de la Parcelación Sta. Cristina.	San Bernardo	13	33° 41' 04,7"	70° 43' 58,7"	
Cerro El Cardal	Hijuela dos del Fundo El Cardo	Pirque	13	33° 37' 40,35"	70° 31' 17,68"	
Cerro Yervas Buenas	Lote X Las Bandurrias.	Isla de Maipú	13	33° 46' 34,90"	70° 59' 11,70"	
Cerro Minillas	Fundo El Estero	Maria Pinto	13	33° 35' 16,5"	71° 19' 01,60"	
Nodo Alcazar	Calle Alcázar 782.	Rancagua	06	34° 10' 17,3"	70° 44' 16"	
Cerro Orocoipo	Interior Fundo Santa Luisa	Requinoa	06	34° 13' 00,82"	70° 44' 07,54'	
Cerro Bari	Lote 10, Fundo san Roberto de Almahue.	Pichidegua	06	34° 23' 06,60"	71° 17' 43,40'	

Los medios que soportan el servicio podrán ser propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

5. Los plazos serán los que se indica a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
30 días	120 días	180 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

6. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

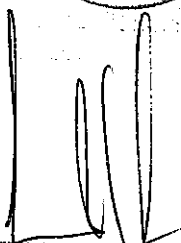
7. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones